



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24723

05/10/2020

61374

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que a fin de adaptarse y dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19, AENA se ha visto obligada a adaptar la actividad de sus aeropuertos a las necesidades concretas de la operativa, garantizando su recuperación en el momento en que se vaya produciendo un incremento de la demanda.

En este sentido, cabe señalar que, durante el primer periodo en el que estuvo decretado el estado de alarma, la actividad en el Aeropuerto de Santiago de Compostela-Rosalía de Castro se redujo considerablemente, llegando a ser casi nula.

En estas circunstancias y para proteger la salud de sus trabajadores, AENA tomó la decisión de limitar el trabajo presencial en las instalaciones del aeropuerto únicamente al personal imprescindible para atender la operativa de ese momento, una vez realizados los trámites pertinentes y recibir la autorización correspondiente de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Finalizado el primer periodo de estado de alarma, y conforme se fue reanudando la actividad, se ha ido incorporando al aeropuerto el personal necesario para hacer frente a la demanda de tráfico. A este respecto, cabe señalar que el personal del servicio sanitario se reincorporó en el momento prescrito por los servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la compañía, con el fin de poder realizar su trabajo con todas las garantías de seguridad que requiere este complicado escenario de pandemia.

A fecha actual, el dimensionamiento de la plantilla de Técnicos de Medicina del Trabajo, tanto médicos como ATS, en los aeropuertos de la red de AENA S.M.E., S.A, incluido el Aeropuerto de Santiago de Compostela-Rosalía de Castro, es el adecuado para atender las necesidades del personal de aeropuertos y garantizar en todo momento



la atención y seguridad de los trabajadores durante la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por otro lado, es importante mencionar que el servicio de atención médica de los aeropuertos de la red de AENA, entre el que se encuentra el Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro, cumple con la normativa de aplicación en materia de asistencia sanitaria aeroportuaria.

Madrid, 13 de noviembre de 2020

